



III OTRAS RESOLUCIONES

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, DESARROLLO RURAL, POBLACIÓN Y TERRITORIO

RESOLUCIÓN de 23 de abril de 2020, de la Secretaría General, por la que se dispone la ejecución de la sentencia n.º 25/2020, dictada por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 1 de Mérida. (2020060722)

Con fecha 12 de febrero de 2020, el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 1 de Mérida, ha dictado sentencia firme n.º 25/2020, en el procedimiento abreviado 94/2019, promovido por la letrada D.ª Aurora Hernández Castro, en nombre y representación de D. Manuel González González, contra la Consejería de Medio Ambiente y Rural, Políticas Agrarias y Territorio de la Junta de Extremadura, Sentencia que versa sobre la Resolución del Secretario General de Medio Ambiente y Rural, Políticas Agrarias y Territorio, por la que se desestima el Recurso de Alzada, interpuesto contra la Resolución de la Dirección General de Agricultura y Ganadería de 12 de marzo de 2019, por la que se impone al recurrente una sanción de 3.001 euros, en el seno del Expediente Administrativo sancionador con referencia LSA-4105-C.

El artículo 8 del Decreto 59/1991, de 23 de julio, por el que se regula la tramitación administrativa en la ejecución de las resoluciones judiciales (DOE de 30 de junio de 1991), establece que la ejecución de las resoluciones recaídas en recursos contenciosos-administrativos en los que sea parte la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura corresponderá al órgano que dictó el acto o disposición origen del proceso. Asimismo, el artículo 9.1 del citado Decreto, establece que el titular del órgano competente dictará la correspondiente Resolución en orden al cumplimiento de la sentencia.

Por tanto, y en uso de las atribuciones conferidas por la legislación vigente,

RESUELVO :

Proceder a la ejecución de la sentencia n.º 25/2020, de 12 de febrero de 2020, dictada por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 1 de Mérida, en el procedimiento abreviado n.º 94/2019, llevando a puro y debido efecto el fallo, cuya parte dispositiva dice:

“Que debo estimar y estimo íntegramente el recurso contencioso-administrativo presentado por el Procurador Sr. Venegas Carrasco, obrando en nombre y representación de don Manuel



González González, contra la Resolución del Secretario General de la Consejería de Medio Ambiente y Rural, Políticas Agrarias y Territorio de la Junta de Extremadura, desestimatoria de recurso de alzada planteado frente a la Resolución del Director General de Agricultura y Ganadería de fecha 12 de marzo de 2019 y, en consecuencia, debo anular y anulo dichas resoluciones por estimarlas contrarias a derecho, y todo ello con imposición de costas causadas en los presentes autos a la parte recurrida, si bien con un límite máximo por todos los conceptos de 1.000 euros, IVA incluido”.

Mérida, 23 de abril de 2020.

La Consejera de Agricultura,
Desarrollo Rural, Población y Territorio
(PD, La Secretaria General,
Resolución de 23/07/2019,
DOE de 26/07/2019),
MARÍA CURIEL MUÑOZ

• • •

